



**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA
DEPARTAMENTO DE CORTES**

ACTA No. 122

**SESION ORDINARIA
DIA MIERCOLES 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016**

*En la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, reunidos en la Sala de Conferencias del Palacio Municipal, siendo las seis y cuarenta y un minutos de la mañana del día miércoles catorce de diciembre del año dos mil dieciséis.- **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el Señor Alcalde Municipal, **Armando Calidonio Alvarado**.- Contando con la asistencia de la Señorita ViceAlcaldesa **Lilia Umaña** y de los Regidores Municipales por su orden: **Regidor Primero:** Arq. José Guillermo Milla French; **Regidor Segundo:** Abg. José Antonio Rivera Matute; **Regidor Tercero:** Lic. Luis Ernesto Cardona López; **Regidor Cuarto:** Dr. Juan Carlos Zúniga; **Regidora Quinta:** Abg. Gloria Carolina Milián Velásquez; **Regidor Sexta:** Elena Doris Sunseri Paz; **Regidor Séptimo:** Dr. José Jaar Mudemat; **Regidor Octavo:** Lic. Juan Leonel Canahuati Thuman; **Regidor Noveno:** Abg. Ítalo Godoy Mendieta; **Regidor Décimo:** Abg. Héctor Samuel Madrid Sabillón; **Comisionado Municipal de Transparencia:** Lic. Benito Wilfredo Zelaya Herrera; **Gerente Financiero** Dr. Claudio Rojas; **Asesor Legal Externo** Abg. Ivis Discua; y **La Señora Secretaria Municipal**, Abg. Doris Amalia Díaz Valladares, que da fe de lo actuado.- El Señor Alcalde Municipal, Armando Calidonio Alvarado procedió de la manera siguiente:*

Punto No. 01, Acta No. 122 (14/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: *Muy buenos días a todas y a todos, hoy*

miércoles catorce de diciembre del año dos mil dieciséis, estamos por iniciar la sesión ordinaria número 122; señora Secretaria.-La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Buenos días a todos, si señor Alcalde, tenemos quórum podemos comenzar la sesión.-

Punto No. 02, Acta No. 122 (14/12/2016).- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, damos por iniciada la sesión ordinaria número 122, hoy 14 de diciembre del año 2016, se abre la sesión.-

Punto No. 03, Acta No. 122 (14/12/2016).-El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación daré lectura a la agenda para la sesión ordinaria número 122: Comprobación de Quórum; Apertura de la Sesión; Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda; Lectura, Ratificación y Firma Acta Nos. 118, 119, 120 y 121; Plan de Arbitrios 2017; Ordenanza Regulación Horarios Bebidas Alcohólicas; Presupuesto Municipal 2017; Disposiciones Generales Presupuesto Municipal 2017; Plan Operativo Anual 2017; Acta de Recomendación de Adjudicación Licitación Pública Internacional MSPS/GPST-01/2016 Suministro e Instalación y puesta en Operación un Sistema Centralizado de Semáforos para la Ciudad de San Pedro Sula; INFORMES: Informe Regidor Arq. Guillermo Milla; Cierre de Sesión.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión la agenda? ¿Suficientemente discutida? ¿Se aprueba? aprobada; señora Secretaria.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobada por unanimidad de votos la agenda de la sesión ordinaria número 122.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar la agenda a discutir en la Sesión Ordinaria número 122.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 04, Acta No. 122 (14/12/2016).- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Lectura, Ratificación y Firma Acta Nos. 118, 119, 120 y 121.- El Señor

*Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿A discusión? Tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Muchas gracias señor Alcalde, compañeros regidores, en el acta número 120, en la página número cuatro dice. “La Corporación Municipal por Mayoría de Votos, contando con tres votos a favor; cuatro votos en contra y con la Abstención del voto por conflicto de interés de los Regidores Abogado Italo Godoy Mendieta y la Abogada Gloria Milian **ACUERDA: NO APROBAR** el Reglamento del Acuífero de Sunseri”, arriba debe decir tres a favor y cinco en contra.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No, lo que pasa es que no pueden haber cinco en contra, porque hay dos votos de abstención.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Claro, somos 10.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: No, porque esos votos de abstención, son abstención, no son a favor ni en contra.- El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT: Sí, estoy de acuerdo, tres dijeron que sí, cinco dijeron que no, y los otros dos se abstuvieron.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Son tres a favor, dos abstenciones y cinco en contra suman 10.- El Señor Regidor Municipal, Abogado ITALO GODOY MENDIETA: Somos 10, más usted suman 11.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Si, bueno corrijan entonces; tiene la palabra la regidora abogada Gloria Millán.- La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ: Muy buenos días a todos, quiero referirme al acta 118 de la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2016, esta acta no la ratifico ya que anteriormente había mandado excusa ante la Secretaria, asimismo en el acta 121 sesión ordinaria de fecha 06 de diciembre de 2016 solicito muy respetuosamente que se corrija el Punto No. 04 donde por un error involuntario mencioné que no asistí a la sesión ordinaria No. 117 de fecha 24 de noviembre de 2016, cuando lo correcto era que tenía que pronunciarme que a la que no asistí fue a la sesión 118, gracias.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON: Muy buenos días a todos, señora Secretaria exactamente en el punto en el que el doctor Jaar acaba tocar yo quiero que se consigne plenamente que yo vote en contra, que se diga plenamente que mi voto fue en contra*

*en la Reglamentación de los Acuíferos, que quede claro que yo vote en contra, que se especifique mi nombre totalmente.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH: En alusión a lo que dice el abogado Madrid, yo pediría que se consigne en ese punto todos los nombres de los que votaron tanto a favor como en contra.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutido? ¿Se aprueban? Tiene la palabra el regidor abogado Jose Antonio Rivera.- El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE: Tengo una observación, es referente Alcalde en el acta No. 118, que se está consignando en que los acuíferos quedan en el sector Nor- Oeste y lo correcto es Sector Nor- Este de la ciudad, solamente hacer esta observación.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: ¿Suficientemente discutidas las actas 118, 119, 120 y 121 con las modificaciones sugeridas por los compañeros regidores? ¿Se aprueban y ratifican con las observaciones sugeridas las Actas 118, 119, 120 y 121? Se aprueban y ratifican.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Quedan aprobadas por unanimidad de votos y ratificadas las actas 118, 119, 120 y 121 y se procede a pasar para firma dichas actas a la Honorable Corporación Municipal en este momento.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Ratificar el Acta No. 118 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 28 de noviembre del 2016, con las consideraciones realizadas por los regidores: abogado Jose Antonio Rivera y la abogada Gloria Milian; **SEGUNDO:** Ratificar en todas sus partes el Acta No. 119 de la Sesión Extraordinaria de Cabildo Abierto celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 04 de diciembre del 2016; **TERCERO:** Ratificar el Acta No. 120 de la sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 06 de diciembre del año 2016 con las consideraciones realizadas por los regidores: arquitecto Guillermo Milla, doctor Jose Jaar y abogado Héctor Samuel Madrid; **CUARTO:** Ratificar el Acta No. 121 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal en fecha 06 de diciembre del año 2016 con las consideraciones realizadas por la regidora abogada Gloria Milian.- Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde*

Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Legal y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

Punto No. 05, Acta No. 122 (14/12/2016).- *La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: A continuación tenemos como punto Plan de Arbitrios 2017.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Muy buenos días nuevamente, luego de las sesiones de trabajo, de las consultas que se han realizado, tenemos un Plan de Arbitrios 2017 que no prevé ningún incremento en las tasas municipales, lo que indica básicamente es que mantenemos lo que se había aprobado para el año 2016, salvo algunos temas que son explicaciones adicionales dentro de cada uno de los artículos; recordemos que el Plan de Arbitrios es un instrumento de obligatoria aplicación y observancia y que reglamentan los impuestos, establece las tasas, contribuciones, multas y derechos, así como las normas y procedimientos y sanciones que corresponde al Sistema Tributario de la Municipalidad de San Pedro Sula, cada uno de los artículos es para cumplimiento del Municipio y tenemos diferentes tipos de capítulos en todo este Plan de Arbitrios que es bastante extenso pero que ya hemos conocido en el 2016, desde definiciones, los tributos, el impuesto municipal, las tasas, las contribuciones especiales, los descuentos por pago anticipado, lo relacionado a bienes municipales en general, multas, lugares de pago, atraso de pago, y luego cada capítulo habla de los impuesto sobre bienes inmuebles etc., el impuesto de industria comercio y servicios, impuesto sobre la extracción o explotación de recursos, el Impuesto Selectivo de los Servicios de Telecomunicaciones, luego viene el Título III que es la Tasa por Servicios, en su Capítulo I que Disposiciones Generales, el II Servicios Públicos Domiciliarios, el III Servicio De Alcantarillado Pluvial, el IV Tasas De Mantenimiento Y Protección De Los Recursos Hídricos, Para Uso Habitacional, Comercial E Industrial, el V Servicios Públicos No Domiciliarios, el VI Servicios Prestados por DIMA, luego viene el TITULO IV Bienes Municipales, Capítulo I: Abastos Y Mercados, Capítulo II: Procesadora Municipal De Carnes – PROMUCA, Capítulo III: Cementerios, Capítulo IV: Marimba Municipal, Título V: Uso De Bienes Del Municipio De San Pedro Sula, Capítulo I: Servicio De Estacionamiento Regulado, Capítulo II: Instalación, Operación Y Comercialización De Redes De Distribución Vertical, Subterránea, De Cables De Televisión, Eléctrico, Telefónico, Canal De Datos Digital U Otros Sistemas De Redes O De Telecomunicaciones Y*

Radio Difusión; es un Plan de Arbitrios por todos conocidos, porque se ha aplicado en el 2016 y como repito solamente en unos conceptos se ha tratado de ampliar, de ser más claros en el concepto como tal, más que todo tomando en consideración lo que ha pasado durante el año, para que sea más explicativo, más claro y sea mucho más fácil; de fácil manejo y aplicación para la ciudadanos, entonces yo quiero someter luego de la reunión de trabajo también que hemos tenido y las diferentes decisiones que hemos tomado en la sesiones de trabajo que ya están incluidas en este Plan de Arbitrios, quiero someter a discusión en calidad de moción el Plan de Arbitrios 2017 a esta Honorable Corporación Municipal; tiene la palabra el regidor doctor Juan Carlos Zúniga.- **El Señor Regidor Municipal, Doctor JUAN CARLOS ZUNIGA MONGE:** *Muy buenos días señor Alcalde, compañeros regidores, estuvimos discutiendo el lunes en la sesión de trabajo el Plan de Arbitrios 2017, en cada uno de sus numerales y se quedó únicamente que el Plan de Arbitrios no iba incluir ni iba a llevar ningún incremento, ni tampoco ninguna disminución a los impuestos y a las tasas, ni a las multas ya establecidas, al Plan de Arbitrios únicamente se le agregaban dos nuevos artículos, los cuales no existían, son nuevos artículos que va a tener el Plan de Arbitrios y que los cambios son prácticamente de estilo, no de fondo, en las definiciones de cada uno de ellos, en ese sentido quiero secundar la moción, haciendo hincapié en que no lleva cambio alguno, sobre todo en lo que el pueblo está al pendiente es en el incremento a los impuestos, tasas, y multas, y tampoco lleva disminuciones en los mismos, en ese sentido en base al artículo 25 numeral 7 de la Ley de Municipalidades donde dice que corresponde a la Corporación Municipal Aprobar anualmente el Plan de Arbitrios, de conformidad con la Ley, quiero secundar su moción.-* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Gracias, tiene la palabra el regidor licenciado Luis Cardona.-* **El Señor Regidor Municipal, Licenciado LUIS ERNESTO CARDONA LOPEZ:** *De igual forma señor Alcalde, igualmente fue un debate interesante el día lunes en la sesión de trabajo, yo creo que definitivamente lo que se planteó para el año en curso que es todavía 2016, debe aplicarse para el año 2017, contando plenamente con la aprobación de todos ustedes, y los cambios por razones de estilo como dice el doctor Zúniga, siento que la sociedad lo va a ver muy bien, y también quiero secundar la moción por usted presentada.-* **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** *Gracias, sí, yo quiero dejar claro, no hay ningún cambio, ni incremento, ni disminución, es un nuevo Plan*

de Arbitrios que tiene algunas modificaciones más que todo en el tema de estilo, de aplicación y de fácil comprensión, eso es lo que se ha trabajado y que este 2017 el enfoque de la administración es ser más eficiente, vemos un año bastante positivo, luego de todos los cambios que se han hecho en estos tres años y que nos puede ayudar a enfocarnos y hacer más eficientes; tiene la palabra el regidor abogado José Antonio Rivera.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado JOSE ANTONIO RIVERA MATUTE:** Gracias señor Alcalde, muy buenos días a todos compañeros que Dios los guarde, obviamente en ese mismo esquema señor Alcalde, yo también quiero aprovechar para secundar la moción en vista de que el Plan de Arbitrios que se va a aprobar este día, no lleva ningún tipo de ajuste, ni incremento en ningún tipo de tasa, en ninguna de las imposiciones que se han establecido en el Plan de Arbitrios actualmente vigente, entonces quiero apoyar la moción con la aclaración también de manifestarles que si debemos extraer del Plan de Arbitrios lo que se refiere al artículo número 195 específicamente a los horarios relacionados con la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, porque para eso se va a presentar posteriormente una moción para que quede regulado este tema por medio de una Ordenanza, entonces ese tipo de horarios tengo entendido que ya no va estar establecido en el nuevo Plan de Arbitrios, sino que se va a reglamentar vía Ordenanza, pero en el Plan de Arbitrios que discutimos nosotros el lunes iban todavía incluidos esos horarios, entonces quería sugerir señor Alcalde con mucho respeto que en ese artículo referente específicamente a los horarios de venta y consumo de bebidas alcohólicas, usted posteriormente presentaría una moción para que quede vía Ordenanza regulado específicamente a los negocios de aquí de la ciudad de San Pedro Sula, en ese sentido Alcalde viendo que no hay ningún tipo de incremento y que ya tuvimos nosotros una discusión el día lunes en la sesión de trabajo referente al Plan de Arbitrios donde no hay incremento de ningún tipo, ni de multa, ni de tasas, ni imposiciones, yo también me voy a sumar a la propuesta de secundar la moción suya, para que se aplique este Plan de Arbitrios para el año 2017.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, sí, en referencia al tema de la Ordenanza de Regulación de Horarios de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en efecto sacamos del Plan de Arbitrios los horarios y en el Punto No. 06 del día de hoy, después del Plan de Arbitrios vamos a someter a discusión la moción referente a la Ordenanza de Regulación de Horarios de bebidas alcohólicas, tal como estaba en el Plan de Arbitrios para que en los próximos días en una reunión

de trabajo podamos determinar cuál va ser la nueva Ordenanza de los horarios y eso nos permita tener las posibilidad de acuerdo a circunstancias que se dan en cada época del año como ser feria Juniana, como actividades especiales que podamos tener durante el año o también la incorporación de las zonas turísticas 24 horas, etcétera; tiene la palabra el regidor arquitecto Guillermo Milla.- **El Señor Regidor Municipal, Arquitecto JOSE GUILLERMO MILLA FRENCH:** Sólo para decirle de que secundó su moción, ya hemos revisado y analizado el Plan de Arbitrios 2017, no presenta incrementos en las tasas ni en ningún tipo de impuesto; y las modificaciones que hay solamente son para mejorar su comprensión y mejorar la aplicabilidad del Plan, así que en base a todo lo que hemos decidido y discutido acá, quiero expresar mi apoyo a su moción.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias arquitecto, tiene la palabra la regidora abogada Gloria Milián.- **La Señora Regidora Municipal, Abogada GLORIA CAROLINA MILIAN VELASQUEZ:** Si, muy buenos días, si yo me sumo y estoy de acuerdo porque estoy viendo de que no se incrementaron ninguno de los impuestos, multas, ni sanciones y estoy de acuerdo en ese sentido para que se apruebe el Plan de Arbitrios 2017.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Tiene la palabra el regidor abogado Héctor Samuel Madrid.- **El Señor Regidor Municipal, Abogado HECTOR SAMUEL MADRID SABILLON:** De igual manera apoyamos el Plan de Arbitrios 2017 porque en la sesión de trabajo previa donde hemos analizado artículo por artículo, y considero que estamos de acuerdo todos porque no hay ningún incremento a ninguna tasa.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Muchas gracias, tiene la palabra el regidor doctor José Jaar.- **El Regidor Municipal, Doctor JOSE JAAR MUDENAT:** Muchas gracias señor Alcalde, compañeros regidores, yo sí quiero felicitar a los que se tomaron su tiempo de trabajar en la elaboración del Plan de Arbitrios 2017, la verdad que es un trabajo bastante difícil y quiero sumarme a su moción y felicitarlo a usted y a todos los compañeros regidores y decirle a la ciudadanía, que sí será aprobado el nuevo Plan de Arbitrios 2017 pero sin ningún incremento y eso es bueno para la población y para todo este grupo, vamos a aprobarlo y que es muy bueno y los felicito a todos.- **El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO:** Gracias, tiene la palabra el regidor licenciado Juan Leonel Canahuati.- **El Señor Regidor Municipal, Licenciado JUAN LEONEL CANAHUATI THUMANN:**

Gracias señor Alcalde por concederme la palabra, yo pues apoyo la moción presentada por usted referente a la aprobación del Plan de Arbitrios 2017, ya que no tuvo ningún incremento y eso es muy bueno para la ciudadanía.- El Señor Alcalde Municipal, ARMANDO CALIDONIO ALVARADO: Gracias, bueno ¿suficientemente discutido? ¿Se aprueba el plan de Arbitrios 2017? Queda aprobado.- La Señora Secretaria Municipal, Abogada DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES: Queda aprobado por unanimidad de votos el Plan de Arbitrios para el año 2017.- La Corporación Municipal por unanimidad de votos después de revisado y analizado ACUERDA: Aprobar el Plan de Arbitrios que registrará para el año Dos Mil Diecisiete (2017) y que literalmente dice:

ÍNDICE

PLAN DE ARBITRIOS AÑO 2017

Municipalidad de San Pedro Sula

TÍTULO I: NORMAS GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO: ALCANCE Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 1. Alcance.

ARTÍCULO 2. Definiciones.

ARTÍCULO 3. Tributos.

ARTÍCULO 4. Impuesto Municipal.

ARTÍCULO 5. Tasas.

ARTÍCULO 6. Contribuciones Especiales.

ARTÍCULO 7. Descuento por Pago Anticipado.

ARTÍCULO 8. Venta de Bienes Municipales.

ARTÍCULO 9. Pago por Uso de Bienes del Municipio de San Pedro Sula.

ARTÍCULO 10. Multa.

ARTÍCULO 11. Lugar de Pago.

ARTÍCULO 12. Atraso en el Pago de Tributos.

TÍTULO II: TIPO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

CAPÍTULO I: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

ARTÍCULO 13. Definición y Ámbito de Aplicación.

ARTÍCULO 14. Base Impositiva.

ARTÍCULO 15. Ajuste al Valor Catastral.

ARTÍCULO 16. Actualización de los valores de los Inmuebles.

ARTÍCULO 17. Sujetos Pasivos.

ARTÍCULO 18. Responsabilidad Solidaria.

ARTÍCULO 19. Plazo para el Pago.

ARTÍCULO 20. Zona Urbana y Zona Rural.

ARTÍCULO 21. Clasificación de los Bienes Inmuebles.

1) Inmuebles de Uso Habitacional

2) Inmuebles de Uso Habitacional para Alquiler

3) Inmuebles de Uso No Habitacional, Comercial, Industrial, de Servicio o de usos Mixtos.

4) Solares baldíos.

ARTÍCULO 22. Bienes Inmuebles Exentos.